

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL INFORME	CÓDIGO: ADOr006 VERSIÓN: 10 VIGENCIA: 2024-09-02 PAGINA: 1 de 3
--	----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

32.1

## INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA

No. PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA No. F-CD-291
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ELABORACION DE KIT DE CARPAS Y COLCHONETAS PARA EL DESARROLLO DEL THIRD LATIN AMERICAN CAMPSITE.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la () Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “Por el cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca” y

### CONSIDERANDO

1. Que, el día **24 de septiembre de 2025**, se publicó la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. F-CD-291 de 2025** cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE ELABORACION DE KIT DE CARPAS Y COLCHONETAS PARA EL DESARROLLO DEL THIRD LATIN AMERICAN CAMPSITE.”**
2. Que, el día **25 de septiembre de 2025**, se recibieron observaciones y/o aclaraciones a la Solicitud de Cotización Contratación Directa, de acuerdo al Cronograma de la Solicitud de Cotización por cuenta de las empresas:
  1. COMERCIALIZADORA GSX
  2. PROVIVENTAS SOLUCIONES INTEGRALES.
3. Que, el día **26 de septiembre de 2025**, se realiza primera ampliación al cronograma a solicitud mediante correo electrónico por parte del área técnica quienes manifiestan:
4. *(...) De manera atenta nos permitimos solicitar ampliación de dos días (02) en el cronograma del proceso Abs F-CD-291 teniendo en cuenta que, debido a la revisión técnica de las observaciones, las cuales requieren ser validadas con detenimiento, se solicita ampliación al cronograma con el ánimo de realizar una debida evaluación(...)*
5. Que, el día **1 de octubre de 2025**, se realiza segunda ampliación al cronograma dado que la respuesta a observaciones no fue suministrada a la oficina de compras, en el tiempo establecido.
6. Que, el día **2 de octubre de 2025**, se realiza segunda ampliación al cronograma dado que la respuesta a observaciones no fue suministrada a la oficina de compras en el tiempo establecido.
7. Que, el día **3 de octubre de 2025**, se publicó en la página web institucional respuesta a las observaciones y/o aclaraciones allegadas en el presente proceso, las cuales no fueron acogidas.
8. Que, el día **6 de octubre de 2025** se recibieron cotizaciones al correo electrónico institucional recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co, dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la solicitud de cotización contratación directa **F-CD-291 de 2025** por cuenta de las empresas:
  1. CUMARK SAS
  2. CASTECK S A S
  3. SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S A
9. Que, el día **8 de octubre de 2025**, se publica el Concepto Técnico y Económico.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>INFORME</b>	<b>CÓDIGO: ADOr006</b> <b>VERSIÓN: 10</b> <b>VIGENCIA: 2024-09-02</b> <b>PAGINA: 2 de 3</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nº	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1.	CUMARK SAS	900.961.801		X	
2.	CASTECK S A S	901.061.836		X	
3.	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S A	830.037.807-8		X	

**10.** Que, el día **10 de octubre de 2025**, se recibieron SUBSANABILIDAD U OBSERVACIONES por cuenta de las empresas:

- 1. CUMARK SAS**
- 2. CASTECK S A S**

**11.** Que, el día 19 de Noviembre de 2025 se compartió a la dirección jurídica para revisión de documentos de subsanación y de más.

**12.** Que, el día 24 de Noviembre de 2025 se realiza la devolución por cuenta de la dirección jurídica indicando la siguiente cita literal:

*(...)Amablemente, me permito solicitar validar el objeto contractual y el cumplimiento del mismo, por cuanto, según la convocatoria el evento esta programado para el 7 y 8 de noviembre de 2025(...)*

**13.** Que, el día 05 de Diciembre 2025 mediante reunión presencial entre el área técnica y la dirección jurídica de la Universidad de Cundinamarca validan las observaciones allegadas por cuenta de la dirección jurídica y se evidencia que emitir una minuta es improcedente atendiendo que dentro de la orden contractual existe una fecha en la cual los oferentes no desarrollaron ninguna actividad de ejecución del citado contrato.

Así mismo se precisa que, atendiendo lo antes señalado, en caso de seleccionar contratista esto culminaría con una inadecuada e improcedente selección de oferentes y se incurría en hechos cumplidos, cuestión que la universidad de Cundinamarca en su facultad administrativa y responsabilidad contractual no puede ejecutar.

**14.** Que, a la fecha no se ha publicado informe de subsanabilidad atendiendo las observaciones realizadas por la dirección jurídica, las cuales acorde a lo anterior, se consideran procedentes.

**15.** Que, conforme a lo establecido en el Módulo CAUSALES DE DESIERTO., numeral 5 del proceso de selección ABS No. F-CD-291, se procederá a declarar desierto el proceso en aplicación de dicha causal la cual señala “Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que impidan la selección objetiva del cotizante.”

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, se

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. F-CD-291 de 2025** cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE ELABORACION DE KIT DE CARPAS Y COLCHONETAS PARA EL DESARROLLO DEL THIRD LATIN AMERICAN CAMPSITE.”** conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL INFORME	CÓDIGO: ADOr006 VERSIÓN: 10 VIGENCIA: 2024-09-02 PAGINA: 3 de 3
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR** el presente informe de declaratoria de desierta de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)).

Dado en el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, a los 23 días del mes de Diciembre de dos mil veinte cinco (2025).

  
**RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO**  
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Claudia R. Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

32.1-41